



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, primero de marzo de dos mil Veintitrés

RADICADO. 05001 3105 018 2021 00094 00
DEMANDANTE: MARGARITA DE JESUS DUARTE BALTASAR
DEMANDADOS: COLPENSIONES y OTROS

Mediante providencia del 14 de abril de 2021, el despacho admitió la demanda de la referencia y ordenó notificar a las codemandadas COLPENSIONES-EICE, CONFONDOS y PORTECCION S.A, así se procedió y el día 23 de abril de 2021, se dio cumplimiento a dicha orden y, estas estando dentro del término contestaron la demanda, por tanto, al estar conforme al artículo 31 del CPTYSS, el despacho admitirá las mismas y reconocerá personería.

Igualmente, envista de que no se observa expediente administrativo allegado al plenario por parte de la demandada COLPENSIONES-EICE, el despacho la requerirá para que adjunte el mismo, allegando en todo caso historia laboral de la demandante, para lo cual se concederá un término **de 15 días**. En ese mismo sentido, se requiere a la AFP PROTECCION S.A, para que allegue historia laboral actualizada de la demandante, para lo cual se concede un término de **15 días**.

en consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 16 de mayo de 2023 a las 2:00 pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17449243>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por

cualquier asistente a la audiencia.

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestadas las demandas por parte de COLPENSIONES-EICE, COLFONDOS S.A y PROTECCION S.A, según lo dicho en precedencia.

SEGUNDO: FIJAR como fecha de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T, día 16 de mayo 2023 a las 2:00 pm.

TERCERO: RECONOCER ppersonería al doctor ALEJANDRO OCHOA PALCIO con T.P. 307.794 como apoderado de COLPENSIONE S.A, al doctor JHON WALTER BUITRAGO con TP 267.511 como apoderado de COLFONDOS S.A y por ultimo a la togada LUISA MARIA EUSSE CARVAJAL con TP 307.014 como apoderada de PROTECCION S.A.

CUARTO: REQUERIR a COLPENSIONES-EICE para que allegue expediente administrativo de la demandante y a la AFP PROTECCION S.A, para que allegue historia laboral actualizada de la demandante, para lo cual se concede un término de **15 días**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 36 del 02
de marzo de 2022.
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

